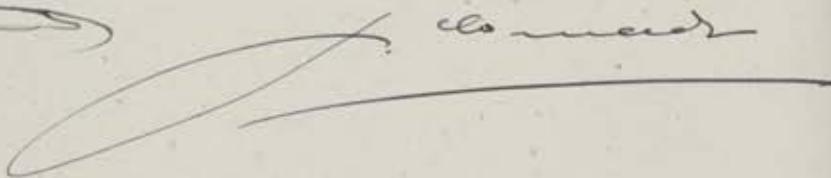


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el dia de mañana, tres de agosto, a la misma hora.

EL ALCAIDE,



EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales Don José Gasenovas Obrador, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rosselló, Don Felipe Morell Villalonga, D. José Orlandis Meliú, Don Jaime Torres Sadó, Don Salvador Beltrán Font, Don Antonio Roca Cabanillas, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José L. Pérez Loizaga, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior.

(Sale del Salón el Sr. Roca).

PRESIDENTE: Con referencia al acta que se ha leído, tengo que rectificar y lo siento, unas palabras, que figuran en la misma. Al dar cuenta del proyecto de enlace de la Vía Marítima de la Calle Calvo Sotelo, dije, por que así lo creí entonces, y así era, que en breve se firmaría el acuerdo

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

entre los hermanos Juan y el Ayuntamiento. Los terrenos que
atravesar esta vía de unión, pertenecen a dichos señores, sin que
diviso, si no por separación, parte de uno y parte del otro. Por parte de
Don Juan Sansó, médico, se han encontrado toda clase de facilidades
cuanto a su hermano Don Bartolomé, después de haber procurado señalar to-
do ello y cambiar dos o tres veces el proyecto, a última hora ha tenido
y sigue teniendo una serie de exigencias que dificultan de momento pedir
desarrollarse con rapidez, rapidez que todos deseamos y no ha permitido
tener el enlace a final de mes. Ahora se trabaja y ha ordenado que se in-
tensifique el trabajo en la parte que afecta al señor Juan, doctor. El res-
to tendrá que seguirse por expropiación forzosa. Lo digo porque si la --
unión no está, no será por culpa nuestra, sino de las intransigencias del
citado señor.

SECRETARIO: Así, el acta queda aprobada ?.

PRESIDENTE: Se aprueba. No va nada en contra del acta.

2.

Se acuerda facilitar al Sr. Alcalde firma documentos y poner en circulación letras de cambio -- hasta setecientas mil pesetas - adquisición material para traída de aguas del Pont d'Inca. --

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: Exmo. Sr. Para lograr la puesta en marcha de las instalaciones de alumbramiento y elevación de aguas de Pont d'Inca y su conducción a Palma el Exmo. Ayunta-
miento autorizó a la Alcaldía para la contratación directa de los suminis-
tros y obras que faltaban, según acuerdo de 14 de febrero último. Uno de
ellos era el de la adquisición y montajes de un motor Diesel, cuyo sumi-
nistro había sido adjudicado a Don Antonio Cabot por la suma de 425.000
pts, con cargo a la partida de esta suma consignada en el presupuesto ge-
neral del proyecto de aguas aprobado por V.E. en diciembre de 1945 y que
se nutre del préstamo concertado en agosto de 1946 con el Banco de Crédito
Local de España. - Denegada por la Dirección General de Comercio y Polí-
tica Arancelaria la importación del motor que había ofrecido el citado --
Sr. Cabot, hubo de ser rescindida la adjudicación y en su virtud de la au-
torización concedida por V.E. la Alcaldía encargó a la Maquinista Torren-
te y Mirítima la construcción de dos motores Diesel Maquinista por la
suma global de 804.000 pesetas. - Como quiera que la entidad adjudicataria
solicitó un plazo de doce a catorce meses para la construcción de dichos
motores, es obvio que no se podía disponer de ellos hasta el próximo año. -

Ultimamente se ha ofrecido la posibilidad de adquirir un motor Diesel Macchina, de potencia similar al de los dos encargados, pero que sería entregado inmediatamente. La posesión de este motor, toda vez que se cuenta con los demás elementos indispensables para la puesta en marcha de la instalación podrían estar montados el corriente agosto, ficiéndole poder dar agua al vecindario en los momentos en que el estiércol hace sentir más sus efectos.-El precio de dicho motor es, aparte de gastos de embalaje, de 560.000 pesetas, en números redondos, que ovién pagarse con cargo a las 804.000 pesetas que hay destinadas a ello (425.000 del motor que debía importarse, 31.250 de un transformador que no se instalará, partidas del presupuesto de 1945; y 300.000 pesetas en previsión de nuevos aumentos y 47.750 de lo previsto para compra de terrenos, partidas del presupuesto de ampliación, pendiente de ejecución), toda vez que de los dos motores encargados a la Macchina-Terrestre Marítima, ya por carta de la Alcaldía se ha aplazado por un año la entrega de uno de ellos.-Mas como la adquisición del motor ofrecido representa tener que satisfacer su importe al contado y como no se dispone de numerario suficiente para ello es necesarios arbitrar medios para atender a tal finalidad, si se quiere poder contar con los elementos necesarios para aumentar el caudal de agua que se suministra a la ciudad en el año actual.-Toda vez que el precio del motor ofrecido es de pesetas 560.000, en números redondos, y el de cada uno de los dos que se han encargado a la Macchina Terrestre y Marítima es sólo de 402.000, es obvio que se crea con esta adquisición un déficit en la cifra presupuestada de 158.000 pesetas. Como quiera que esta Alcaldía ha comunicado ya a la Macchina Terrestre y Marítima que la entrega del segundo de los dos motores puede ser aplazada para el año próximo, puede disponerse, de momento, de la consignación global de 804.000 para ir pagando el motor que ahora se propone adquirir y los plazos que vayan venciendo del que se está construyendo, ya que es seguro que cuando sea éste así el proyecto de aguas del Pont d'Inca resulte notoriamente insuficiente, en cincoscientos de miles de pesetas, la cifra presupuestada y habrá de proveerse a los medios necesarios para saldar el exceso de gastos, echando mano de los recursos cortunos.-Por otra parte, interesa adquirir rápidamente, y hay que pagarle al contado, tubería de matalita-



para las conducciones del vecindario de Ilumbramiento (para lo
ya en el presupuesto de 1946 la partida correspondiente) y un
para la puesta en marcha. Aquella importa 93.000 pesetas y ésta 25.000-
que unidas a las 860.000 hacen un total de 878.000 pesetas.- Fundadas
las consideraciones anteriores, el Alcalde que suscribe, propone al Ple-
no del Ayuntamiento la concesión autorización para suscribir una letra de
cambio por valor de 700.000 pesetas destinada al pago de dicho motor que
será amortizada con los fondos procedentes del empréstito de 1946 y los
del que acaba de firmarse, y cuyo finiquito se hará al practicarse la li-
quidación definitiva de la ejecución del proyecto de aguas en Pont d'In-
ca.- Palma de Mallorca. 2 de agosto de 1946.- El Alcalde, Juan Coll.-Autri-
cado."

INTERVENTOR: Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Interventor el --
cuál se expresa como sigue: "Con relación a la propuesta del Sr. Alcalde
que se ha leído debó hacer constar que el vigente Decreto de 25 de ene-
ro de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales
solo autoriza el libramiento de letras de cambio y pagares al portador,
cuando estos efectos tengan por objeto el cubrir un déficit de Tesorería.
En el caso presente se trata de la adquisición de un motor y tubería de-
nuralita y un compresor por un importe total de 678.000 pesetas, para ---
cuyo gasto no basta la consignación del Presupuesto Extraordinario de --
1946 y la del que se aprobó últimamente y cuya escritura de Préstamo ha-
bido ya firmada el 20 de julio último. Por otra parte existe el compromiso
con la Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona, de la adquisi-
ción de dos motores por un importe total de 804.000 pesetas de las cuan-
tas se han satisfactoriamente el diez por ciento, o sea 80.400 pts, sin que ---
exista acuerdo de rescisión en cuanto a uno de los motores. Por lo ex-
puesto entiendo que no existiendo crédito suficiente no puede librarse--
la letra que se propone con cargo a partidas que ya están de hecho com-
prometidas, a menos que se rescinda el contrato con la referida Maquinista
Terrestre en cuanto a uno de los motores, y aún así resultaría, como se-
ñala en la propuesta, un déficit en las cifras presupuestadas de 158.000
pts., por todo lo cual debo llamar la atención de V.E. en virtud de lo -
que disponen el arts 185 en relación con el 213 y 214 de la vigente Ley
Municipal, como ya hice en cuanto al libramiento de letras en la sesión

"del Pleno, de 8 de marzo último."

FUSTERA: Conforme con lo que dice el Sr. Interventor que habrá un déficit. Esto ya lo sabemos y estamos perfectamente de acuerdo. En cuanto a que no se ha rescindido el contrato con la Magacinita, no soy partidario de rescindirlo hasta tener la seguridad absoluta de tener aquí el motor, por que no quiero que por cualquier cosa nos encontremos sin uno ni otro. Lo mejor es conservar el compromiso de los tres, y cuando tengamos uno se puede rescindir el tercero. Por eso no se habla aquí. En cuanto al déficit, con otras cosas que se han de pagar, será mayor y en su día se harán las habilitaciones. El problema es de la adquisición inminente de este grupo, dentro de 20 ó 25 días, con él, podremos tener los pozos en funcionamiento del Pont d'Inca; con ello habrá más agua en Balma. Creo que debemos aceptar como buena la indicación para salvar su responsabilidad. Hemos de procurar que el grupo venga cuanto antes: la tubería está pasando el puente grande. La Torre esté finalizando. La tubería no está aquí porque la casa exige el pago por adelantado; está construida y a punto de ensanchar. Con la propuesta de la Alcaldía se solventarían todos estos inconvenientes y dentro del plazo que sea habrá los pozos más en funcionamiento. Creo que debemos dar un voto a la alcaldía, lo más amplio posible para que voté en la forma más urgente posible.

INTERVENTOR: Por mi parte, salvando....

CASAS NOVAS: Hay que tener agua....

PRESIDENTE: El problema es de la máxima urgencia. Estoy conforme con lo que dice el Interventor que el Decreto regulando las Haciendas Locales, señala cuando pueden hacerse letras por parte del Ayuntamiento o de la Diputación, que es cuando existe un déficit momentáneo, pero creo que además de la letra de los Decretos hay el esfrito. Déficit creo que es la diferencia entre lo que hay y lo que no hay, entre el activo y el pasivo. De momento hay dinero en la caja, pero no tenemos dinero disponible porque todo está consignado. Realmente tenemos un déficit para pagar estos motores y si se pide que sea momentáneo, más momentáneo que éste no puede ser, porque precisamente ayer yayer recibí los telegramas, uno de nuestro representante que decía "Hoy quedó firmada escritura en préstamo banco"; y otro "firmado hoy contrato abastecimiento aguas". Ahora tenemos un déficit. Somos como el que quiere comprar algo y no le basta el dinero, por tanto, tiene un déficit. Nosotros hemos de efectuar una com-



era y más momentánea no puede ser. Es decir, si este trámite se lleva a cabo de ser del día 20, hubiera sido quince días antes, es decir, la fecha de presentación de esta petición. Si dejamos pasar, veinte, treinta, cuarenta o cincuenta días, vienen las lluvias y no hará falta la urgencia. El contrato de préstamo y a medida que vayamos mandando certificaciones vendrá el dinero y se paga la deuda. No tengo más empeño que el de traer agua a la población. La corporación puede decidir si está conforme.

MARÍA: Para mí, lo fundamental, es tener agua. El problema se resuelve cuando por las mañanas abrimos el grifo y tenemos agua. Apoyo al dictamen presentado por la Alcaldía.

PRESIDENTE: El Interventor está en su derecho al no querer asumir responsabilidades.

INTERVENTOR: No tengo más remedio.

PRESIDENTE: Conforme.

y, consecuentemente, se aprueba lo siguiente: "Facultar al Sr. Alcalde para firmar los documentos necesarios poniendo en circulación las letras de cambio precisas encaminadas a la urgente adquisición del grupo electrógeno y tubería de distribución para la traída de aguas del Pont d'Inca y por un importe total hasta setecientas mil pesetas. El Ayuntamiento se compromete a reintegrar dichas cantidades con las que perciba del empréstito aprobado por el ministerio, concertado con el Banco de Crédito Local de España, hoy ya firmada la correspondiente escritura. - Facultar, también, al Sr. Alcalde para, en caso necesario, hacer los trámites pertinentes para efectuar como garantía los ingresos del Servicio de Aguas y Alcantarillado".

3. Seguidamente se da cuenta de tres recursos de reposición interpuestos por los señores Don José Quintana, Don Natalio Gómez Rotger y Don José Salom Mora, contra acuerdo denominatorio adoptado por vía del silencio administrativo, referente a las solicitudes presentadas, respectivamente, el día 26, 27 y 28 de mayo último.

Se acuerda darse por enterada.

4 y 5.
Se discuten por falta de quorum.

SECRETARIO: Del asunto número cuatro y el quinto requieren quorum de los dos tercios de la Corporación y no hay número.

PRESIDENTE: He de poner en conocimiento de los Sres. Gestores que para la aprobación de los cuantos generales del presupuesto del año pasado, hace falta el quorum y que deben ser aprobadas, próximamente, dentro de este mes, es decir antes del 31 del mes actual. A final de mes se convocará otro pleno a este objeto y luego a los presentes y también a los ausentes, que asistan para no incurrir en falta si no se aprueban.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y veinte minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos ejemplares de papel de barba marcados con el sello en escaño de este Ayuntamiento, cuyas hojas roblan el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos asistentes al acto y CERTIFICO.

En nombre,

François

Alfonso Gómez

Felipe Gutiérrez

Rodríguez
M. M.

Morillo
Elige

Gómez

Salvador Beltrán Font

Alfonso Gómez

Alfonso Gómez

Perez
M. M.

Alfonso Gómez

El Interventor,

J. Marquet

El SECRETARIO,

Alfonso Gómez